BOGOTÁ D.C.

Diego Eduardo Mora Castro <demorac@ipes.gov.co>

Solicitud de orientación – ajuste contractual por limitación técnica SIGA

3 mensajes

Diego Eduardo Mora Castro <demorac@ipes.gov.co> 27 de abril de 2026 a las 9:25
Para: Adriana Villamizar Navarro <avillamizarn@ipes.gov.co>, Jennifer Alejandra Saenz Gil <jasaenzg@ipes.gov.co>

Estimada doctora Adriana,

Cordial saludo.

En el marco de la supervisión del contrato relacionado con la implementación del sistema SGDEA (SIGA), me permito poner en su conocimiento una situación identificada durante el apoyo a la supervisión técnica de las obligaciones contractuales, específicamente en lo relacionado con los requisitos de seguridad **(MFA, OAuth 2.0 y JWT**).

> **Obligación contractual**: *"Manual de administración dirigido a personal técnico, incluyendo configuración de roles, políticas de seguridad, autenticación multifactor (MFA), uso de API REST, OAuth 2.0 y JWT."*

Durante la ejecución, y con base en información suministrada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se evidenció que el sistema SIGA no contempla dentro de su arquitectura funcional la implementación de mecanismos de autenticación multifactor (MFA) ni protocolos como OAuth 2.0 o JWT, limitándose a esquemas de autenticación tradicionales (LDAP/Directorio Activo).

No obstante, dichos requerimientos sí se encuentran establecidos en los **estudios previos, la propuesta económica y en el alcance contractual**, lo que genera una inconsistencia entre las capacidades técnicas reales del sistema base y las obligaciones definidas para el contratista.

En atención a lo anterior, desde la Oficina Jurídica se ha indicado la necesidad de tramitar una modificación contractual, previa sustentación de la imposibilidad técnica por parte del contratista.

Por lo anterior, respetuosamente solicito su orientación y aval respecto a:

1. El enfoque técnico y jurídico que se debe adoptar para la modificación del contrato.
2. La suficiencia del soporte técnico que debe aportar el contratista para acreditar la imposibilidad de cumplimiento.
3. Cualquier lineamiento adicional que deba considerarse para la elaboración del formato de justificación de modificación contractual.

Quedo atento a sus comentarios y orientaciones para proceder de manera alineada y conforme a las disposiciones institucionales.

Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Diego Eduardo Mora Castro
Profesional Universitario
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 204

4 adjuntos

Correo de Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá - Metodos de autenticacion- SIGA.pdf
154K

PA04-FO-002_V4_CLAUSULADO_ANEXO_472 FINAL.pdf
188K

ESTUDIO PREVIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - SGDEA.pdf
781K

Propuesta Economica 472.pdf
1154K

Diego Eduardo Mora Castro <demorac@ipes.gov.co> 30 de abril de 2026 a las 12:26
Para: Adriana Villamizar Navarro <avillamizarn@ipes.gov.co>, Jennifer Alejandra Saenz Gil <jasaenzg@ipes.gov.co>

Estimada doctora Adriana,

Cordial saludo.

De manera atenta me permito realizar seguimiento al mensaje remitido previamente relacionado con la situación identificada en el contrato de implementación del sistema SGDEA (SIGA), respecto a la imposibilidad técnica de cumplir con los requerimientos de seguridad asociados a MFA, OAuth 2.0 y JWT, y la necesidad de adelantar la correspondiente modificación contractual.

Adicional a lo anterior, informo que desde la Subdirección Administrativa y Financiera se está solicitando el aval para el pago No. 3 del contrato. No obstante, teniendo en cuenta que la obligación contractual mencionada no puede ser cumplida en las condiciones actuales y que el otrosí de modificación aún no ha sido formalizado, se genera una incertidumbre frente a la procedencia de la certificación de cumplimiento.

En este sentido, respetuosamente solicito su orientación sobre la viabilidad de otorgar el aval al pago en las condiciones actuales o si, por el contrario, se considera necesario surtir previamente la modificación contractual para proceder con la aprobación del mismo.

Quedo atento a sus indicaciones, con el fin de actuar de manera alineada con los lineamientos institucionales y garantizar la adecuada gestión del contrato.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Diego Eduardo Mora Castro
Profesional Universitario
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 204

Diego Eduardo Mora Castro <demorac@ipes.gov.co> 7 de mayo de 2026 a las 8:13
Para: Adriana Villamizar Navarro <avillamizarn@ipes.gov.co>, Jennifer Alejandra Saenz Gil <jasaenzg@ipes.gov.co>

Estimada doctora Adriana,

Cordial saludo.

De manera atenta me permito reiterar la solicitud de orientación remitida en los correos anteriores, relacionada con la situación técnica identificada en el contrato de implementación del sistema SGDEA (SIGA), particularmente en lo referente a los requerimientos de seguridad y el análisis de una posible modificación contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el marco del proceso actual se han presentado consultas relacionadas con la emisión de visto bueno frente a los entregables y al trámite de pago, respecto de lo cual respetuosamente solicito claridad sobre el alcance que debería tener mi intervención.

En este sentido, me permito precisar que el acompañamiento que he venido realizando corresponde a un apoyo de carácter técnico basado en la revisión de la información disponible, el cual se presenta como insumo para la supervisión del contrato y las instancias competentes. No obstante, a la fecha no se cuenta con una designación formal como apoyo a la supervisión, ni con atribuciones para emitir validaciones, certificaciones de cumplimiento o vistos buenos frente a los entregables o trámites contractuales.

Por lo anterior, respetuosamente solicito su orientación frente a:

1. El alcance de la participación que debo tener en el proceso, particularmente en relación con la revisión de entregables y solicitudes de visto bueno.

2. El manejo que debe darse a la situación identificada en el marco del trámite de pago en curso.

Lo anterior, con el fin de actuar de manera alineada con los lineamientos institucionales y dentro del marco de las competencias que correspondan.

Quedo atento a sus indicaciones.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Diego Eduardo Mora Castro
Profesional Universitario
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Instituto para la Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 204